

**PLAN DE
EMERGENCIA
DGFYCO**

Plan de Emergencia para la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras

1. Propósito. De acuerdo a las misiones y funciones oportunamente asignadas a la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras, la misma actúa de manera preventiva en la verificación de obras, por lo que no posee como responsabilidad primaria la intervención ante emergencias una vez ocurridas.

En tal sentido, su propósito comprende:

-Prevenir: La Dirección General de Fiscalización y Control de Obras (DGFyCO) tiene la misión de controlar el ejercicio del poder de policía mediante la fiscalización e inspección de las construcciones de obras civiles, públicas y privadas, así como de las instalaciones adosadas a una obra, incluyendo los sistemas de prevención de incendios.

-Comunicar: Envío masivo de e-mail a los responsables de obras en construcción a modo preventivo, con la finalidad de insistir sobre la necesidad de asegurar posibles elementos peligrosos que podrían desprenderse en caso de condiciones meteorológicas adversas.

-Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de obras y su conservación: Constar y supervisar el acatamiento de los códigos existentes, sus reglamentaciones y toda otra norma especial que rija en la materia según corresponda.

- Disponer medidas de conformidad a la Ley N° 1217: Adoptar medidas preventivas y/o proceder al labrado de las actas según corresponda, así como verificar su cumplimiento.

-Registrar en los sistemas internos de la Agencia Gubernamental de Control: Dejar asentado todo antecedente inspectivo que concierne a las obras existentes en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2- Alcance. Fiscalización e inspección de las construcciones de obras civiles, públicas y privadas, así como de las instalaciones asociadas a una obra, incluyendo los sistemas de prevención de incendios.

En tal sentido, el alcance comprende:

-Brindar soporte y asistencia en caso de Emergencia a los Organismos que lo requieran, poniendo a su disposición la información existente en los sistemas informáticos utilizados por esta repartición. respecto a los datos de responsables (titulares de obra, profesionales intervinientes en obras, mantenedores de instalaciones en general etc.)

3. Estructura Orgánica Funcional de la Emergencia

La estructura orgánico-funcional del plan, se compone por aquellos que tienen asignadas la función de reunir la información y mantener el contacto que se requiera con los profesionales vinculados a la obra, es decir: Director General, Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos.

El grado de jerarquía, responsabilidades y funciones asignadas, resultará de aquellas establecidas en la Resolución N° 55/2024-AGC, estableciéndose las comunicaciones internas que fueran necesarias entre ellas.

4. Director del Plan y Director Alterno

- Director: Arq. Maria Belén Taccone
- Director Alterno: Arq. Camila Pota

6. Operatividad

a) Recibida la alerta, el Director / Director Alterno contacta a los Gerentes y Subgerentes establecidos en el Punto 3, quienes resultarán competentes de acuerdo al hecho sucedido.

b) Activación: Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos reúnen la información y completan la planilla modelo según la temática de la cuestión a tratar (Obras o Instalaciones), y establecen orden de prioridad y necesidades que correspondan.

c) Gerentes Operativos y/o Subgerente Operativos de manera indistinta, realizan contacto

telefónico con profesionales responsables de obra o profesionales responsables de mantener en óptimas condiciones las instalaciones que correspondan.

8. Activación del Plan

- Recibida la alerta, el Director / Director Alterno contacta a los Gerentes y Subgerentes;
- Remisión de planilla informativa
- Contacto con profesionales

11. Desactivación del Plan

Una vez zanjadas las dudas que pudieran resultar de la información brindada, quedan de guardia dos referentes dependientes del Director y/o Director Alterno designados, por cuestiones específicas que pudieran surgir.

12. Actividades de Mantenimiento, Socialización y Revisión Permanente del Plan

- a) Acciones de información y formación (capacitación): Programa continuo de capacitación y actualización del personal para el uso de los sistemas informáticos necesarios.
- b) Comprobaciones periódicas (simulaciones y simulacros): Simulacros regulares para asegurar la operatividad del plan.

13. Actualización del Plan

Periódicamente el presente Plan Operativo será evaluado y revisado por sus responsables, procediendo a su corrección, modificación y actualización en caso de resultar necesario.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Plan Operativo de Emergencias DG Fiscalización y Control de Obras

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.